

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Martin p. y m.

JUBILEO CIRCULAR.

En Santa Clara.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Escorpio*.

Sale á las 5h. 45 m.

Se pone á las 6h. 15m.

La luna está creciendo tiene 2 dias.

CORREOS.

Sale Cuzco

[N. 418.]

Martes, 12 de Noviembre de 1833

[UN REAL]

Anterior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion en la tarde del martes cinco de noviembre de mil ocho cientos treinta y tres.

Abierta la sesion con los señores presidente, Corvacho, Valdizan, Gomez Sanchez, Palomino, Noriega, Freyre, Cano secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Consiguiente á lo acordado en sesion de este día, procedió el consejo á simplificar la terna doble que se le ha presentado de la muy honorable junta de este departamento para arzobispo de la metropoli. Antes de verificarse el señor presidente indicó—"que no debia votar respecto de hallarse comprendido en la terna doble;" y conforme al reglamento, artículo sexto capitulo once, se agregaron á la mesa en clase de adjuntos los señores decanos, don Evaristo Gomez Sanchez, y don Mariano Noriega, como igualmente el señor secretario suplente don José Maria Corvacho, y colocandose dichos señores á los lados del señor presidente, se comenzó á recibir el voto de los señores consejeros que fueron depositandose en la anfora; y concluída la votacion se contaron las cédulas, que aparecieron en igual número al de los siete señores sufragantes; y procediendose al escrutinio, pasando la vista por cada una de las cédulas todos los señores que componian la mesa, resultaron—tres en favor del señor Dieguez—dos por el reverendo obispo del Cuzco, fray Calixto Orihuela—uno por el reverendo obispo de Arequipa, don José Sebastian de Goyenechi—y otro que salió en blanco; y no habiendo pluralidad absoluta, se pasó á hacer segunda votacion con las mismas formalidades ante-dichas, entre los señores Dieguez, y Orihuela, que obtubieron la mayoría de sufragios. Hecho el escrutinio aparecieron cuatro sufragios por el señor Dieguez, y tres en favor del señor Orihuela; ocupando por consiguiente el primer lugar el señor Dieguez.

Se pasó á elejir el que debia ocupar el segundo lugar, y precediendo las mismas fórmulas anteriormente dichas, se verificó el escrutinio, obteniendo el señor Dean de esta Santa Iglesia Catedral, don José Mariano Aguirre,—tres sufragios,—dos el señor Goyenechi,—uno el reverendo padre fray Rafael Delgado,—y uno en blanco. No habiendo pluralidad absoluta se pasó á segunda votacion entre los señores Aguirre y Goyenechi, que sacaron mas sufragios, y hecho el escrutinio resultaron seis en fa-

vor del primero y uno por el segundo; ocupando por consiguiente el segundo lugar el señor Aguirre.

Ultimamente se procedió á la tercera eleccion, y del escrutinio resultó tener á su favor el señor doctor don Jorge Benavente seis votos, habiendo salido uno blanco: quedando dicho señor para el tercer lugar de la terna. Formada asi esta en el modo siguiente.—Señor doctor don Tomas Dieguez.—Señor doctor don José Mariano Aguirre.—Señor doctor don Jorge Benavente; se acordó pasarla al ejecutivo con el resumen de razones que se han espuesto en las sesiones habidas sobre el particular.

Se dió cuenta y se puso en discusion el informe de la secretaria sobre la nota del Sr. senador Dr. don Anjel Pacheco relativa á q' el consejo prevenga al su premo gobierno le mande pagar su renta de arcediano de la Sta Iglesia Catedral de Ayacucho desde los 15 dias al receso de la última lejislatura; en el q' opina. "Se diga al ejecutivo—"se libre la órden correspondiente á la prefectura de Ayacucho para que no se le ponga embarazo en el cobro de su renta desde el día siete de enero último, en que cesó de percibir sus dietas como senador. Se dió por discutido, y fué aprobado, mandandose pasar la nota correspondiente al ministerio de hacienda para el fin q' solicita dicho señor Pacheco. El señor tesorero hizo presente que los fondos que tenia en su poder, se habian invertido en varios gastos; y que en esta virtud se pidan cien pesos para continuar los que ocurran; cuya indicacion se aprobó—despues de lo cual se levantó la sesion á las siete y media de la noche. Lima noviembre ocho de mil ochocientos treinta y tres—Aprobada—Dos rúbricas.

CASA DE MONEDA DE LIMA.

Razon de las barras de plata que en el presente mes se han introducido en el establecimiento, con designacion de los departamentos donde han sido fundidas á saber,

| Barras. | Departamentos. | Marcos. |
|---------|-------------------|----------|
| 72..... | De Junin | 16,476 4 |
| 5..... | De Arequipa | 772 2 |
| 6..... | De Lima..... | 1,204 5 |
| 83 | | 18,453 3 |

Se han amonedado en el presente mes entre doble y menudo 21,750 marcos, que á razon de 8\$ 4 cada uno, hacen 184,875 pesos. Lima octubre 31, de 1833—Carrillo.

El Telegrafo,

|| DIA VII DE NOVIEMBRE DE 1832. ||

REJENERACION

PERUANA.

(Continuacion del número anterior.)

AÑO DE 1829.

La deposicion del presidente La-Mar y vicepresidente en el año 29, perpetrada por uno ó dos jefes á nombre del ejército; es una de las lecciones mas fuertes de inmoralidad, indisciplina, y desorden que se ha dado en el Perú, y cuyo escándalo llega al tope de todos los grandes atentados que se cometieron los años anteriores.

La conspiracion del año 29, que debe llamarse muy bien.—Base de todas las denominadas *conspiraciones* que le han sucedido; y causa primordial del entusiasmo con que desde esa fecha se afanan ya los peruanos en defenderse de sus opresores; ecsije la redaccion de ciertos documentos sin cuya autoridad no podria menos que dudarse de la evidencia de estos sucesos.

Aunque el pueblo peruano tenía siempre en la apariencia el derecho de elegir sus gobernantes; y aunque la fuerza armada no podia deliberar constitucionalmente; sin embargo, todos los gobiernos se ponian, y se quitaban por la voluntad de uno ó dos jefes á nombre del ejército; esclusivamente el del año 29 como lo acredita el siguiente documento.

Al señor jeneral comandante jeneral de la tercera division don Antonio Gutierrez de La-Fuente.

Señor Jeneral:

Los jefes que suscriben, unánimes y conformes en sentimientos, é impelidos del deber sagrado que les impone la salvacion de la patria á US. con la debida subordinacion representan: que conservando las bases de la milicia, y ciegos obedientes á las ordenes superiores prestaron su reconocimiento de obediencia al actual presidente y vice-presidente, sin que entónces hubiesen desconocido sus derechos ni dejado de calcular los males en que iba á ser envuelta la república. . . . Los infrascriptos llenos de respeto y sumision á las leyes que caracterizan á un militar, han visto con dolorosa serenidad que de error en error el pais marcha á su dissolution; mas como peruanos, como ciudadanos constituidos en su defensa, no pueden mirar ya con ojo enjuto se prolonguen por mas tiempo los males que envolviendo al Perú, los haga sucumbir con él. . . . Ciertamente q' siendo la milicia esencialmente obediente los que firman esta representacion, deberian excusar dar pasos que puedan atribuirse á una indisciplina ó demoralizacion de que, de hecho, puede resultar la relajacion de las leyes; [¡qué profecia!] mas en la presente crisis, estas no pueden ni deben tener su fuerza, que solo la conserva un gobierno legal y justo que, prescindiendo de intereses personales, se consagre esclusivamente á los jenerales. El que hoy se halla al frente de la república nos pone fuera de este compromiso. El, al paso que no reúne aquellas dos primeras circunstancias, se ha entregado, desde que se constituyó, á una faccion que, mirando solo las venganzas, insensiblemente le hace prescindir del bien público, y aun nos puede acabar en completo estado de nulidad.

Finalmente, señor jeneral, un gobierno nulo, sin prestigio, sin respeto, sin sistema no promete ninguna esperanza.

En esta virtud les ha parecido oportuno supli-

car respetuosamente á US. que, atendiendo á las razones dichas, se resuelva á reasumir en si el mando politico y militar de la república; y reunir á la mayor brevedad posible la representacion nacional, que maliciosamente se ha diferido para que esta elija el jefe que en lo sucesivo la dirija; en inteligencia que los que suscriben, asi como han sabido arrostrar toda clase de peligros y privaciones en los campos de batalla, estan decididos á salvar el pais á cualquiera costa. Estos son los inalterables sentimientos de los que se lo prometen todo del amor é interes con que US. ha manifestado siempre por la patria.

Canton en la Magdalena á 4 de junio de 1829.
Señor jeneral.—El jefe del estado mayor jeneral J. Felix Castro.—El coronel Juan Bautista Eléspuru.—Coronel J.M. Raygada.—Comandante de lanceros J.J. Loyola.—El comandante del segundo de Zepita Mariano Guillen.—El comandante Ramon Garcia.—El 2º ayudante del estado mayor J. Tejada.—El comandante de D. de policia J. Bravo de Rueda.—El mayor de lanceros Joaquin Aranzabal. El segundo ayadante de estado mayor Manuel José Amador.—El coronel Antonio Placencia.—El mayor del número ocho N. Bonifaz.—El mayor del segundo de Zepita José Benigno Carrillo.—El sargento mayor J. Cardenas. *Continuará.*

Comunicados,

Señores Editores.

Por el último correo del Cuzco me dice un corresponsal entre otras varias cosas lo siguiente—"Pa-rece q' hay hombres, cuya ocupacion esclusiva es sembrar la sizaña é indisponer los animos de todos. Alguno de estos ha hecho creer al coronel Arguedas gefe de Ayacucho, que varios señores de la convencion se han pronunciado fuertemente contra él. En obsequio de la justicia, no merece semejante ataque. En las ocurrencias pasadas como U. sabe por que estubo aquí, y como consta de las mismas actas, el y su oficialidad han guardado una conducta egemplar, y si el reclamó su voto, fué del modo mas legal, y decoroso. Todo este tiempo ha observado una conducta muy recomendable, y la ciudad está contenta con su persona. En atencion á esto, digame lo que hay sobre el particular, pues dicho jefe del modo mas patético me ha manifestado su sentimiento."

Yo que tengo un conocimiento esacto del carácter del señor Arguedas, y que por otra parte no falté de la barra ni un dia de aquellos en que fueron ecsaminadas las elecciones del Cuzco, no puedo llevar en paciencia que aquel benemérito jefe persista en su falsa creencia, ni que los señores convencionales sufran por el desempeño de sus augustas tareas, tachas que no merecen, y á que no han dado lugar hasta ahora por sus rectas deliberaciones. Por esto he creido oportuno hacer algunas reflexiones, deducidas de hechos públicos.

Es verdad que el señor coronel Arguedas se presentó con sus oficiales ante el colegio parroquial de la matriz del Cuzco á querer sufragar en las elecciones, manifestando el derecho que como ciudadanos del Perú han creido tener, él y sus soldados. El colegio al escuchar su esposicion recurrió á las disposiciones de la carta en esta materia, y recordó al señor coronel Arguedas el artículo 146, en el que se declara "que la fuerza armada como esencialmente obediente no puede deliberar." El referido señor coronel al oír esto se retiró, y en todos los dias que

permaneció la mesa parroquial recibiendo sufragios, no volvió á tratar mas de la materia, ni ninguno de los que servian bajo sus ordenes repitió sus reclamaciones, y solo se dirigió á la prefectura para que esta, lo pudiese en conocimiento del supremo gobierno, y recabase la resolución que fuese justa. ¿Qué hay de nuevo en esta conducta del señor Arguedas? Se creyò con derecho á votar, y defendió con valor (al paso que con respeto y moderacion, como un hombre bien educado) ese derecho. Hasta aquí nada tenia de punible su proceder; en nada parecia como un militar abusando de la fuerza. Veamos si en sus hechos posteriores se haya alguno reprehensible.

Reunido el colegio electoral de la provincia del Cercado del Cuzco, en 4 de marzo del año corriente, le pidió por un recurso se suspendiese y difiriese la elección de diputados, hasta que se supiese la resolución suprema, y en vista de él, resolvieron los señores electores insertar en la acta el recurso de dicho señor Arguedas, y continuar con sus funciones, para luego dar parte de todo á la convencion nacional.

He aquí el punto de vista en que debe examinarse la conducta del señor Arguedas. Como ciudadano reclamó sus derechos, como hijo obediente de la ley se humilló, y enmudeció tan luego que se le hizo oír su voz.

Volvamos ahora á la Convencion. Es claro que esta obró en todo con un conocimiento esacto de lo ocurrido en el Cuzco; y de consiguiente se hallaba al cabo de la conducta franca y loable del señor Arguedas, y aunque el respetable señor Zavala como individuo de la comision de poderes, fué el único que se contrajo á hacer referencia del recurso del señor Arguedas, lo hizo de un modo decoroso, pues no tenia motivo de producirse con acrimonia contra él; antes bien les he oido á muchos de los señores representantes asegurar el relevante concepto que de antemano habian formado de este digno gefe, en quien bajo de todos respetos hallaban un vasallo de la ley. ¿Ni cómo será dable que en el seno mismo de la convencion, es decir, en el seno de la justicia y de la sabiduría, se hallase un solo hombre q' juzgase punible y digna de ecsecracion la retirada del señor Arguedas, despues de habersele citado el artículo de la constitucion q' le prohibia la entrada en el colegio electoral?..... En tal caso, seria tambien de creerse q' ella aprobaria la desobediencia y desacato á la constitucion. Pero esta idea repugna tanto como la primera y es menester abandonarlas. Quede para esos espíritus inquietos y turbulentos que apetecen la ruina de la sociedad suponer tan innobles sentimientos en los escogidos del pueblo, en los que hasta hoy han dado á conocer en todos sus pasos que están prontos á sacrificar aun su misma existencia por la salud de la patria.

Concluyamos, pues, que la convencion como todos los buenos ciudadanos, tienen formado del señor coronel don Juan Bautista Arguedas el mas relevante concepto, que le miran como á un hijo predilecto de la patria por sus virtudes sociales y militares, y que jamás han dudado tener en él la columna mas firme para el sostenimiento del órden.—Y el señor Arguedas por su parte, enorgullescuse, de haber dado al mundo entero el mas singular ejemplo de sumision y obediencia á la ley, prefiriendo como lo ha hecho siempre carecer de ciertas prerrogativas inapreciables al efimero placer de gozarlas contra el torrente de la opinion.

Es de UU. SS. EE. su atento servidor.—

Un asistente á la barra.

Señores Editores.

CONCILIADOR NUMERO 91.

Los peruanos en el dia anhelan mas, están mas entusiastas en derrocar el yugo de Cartón de los editores del *Conciliador*; que lo estubieron el año 20 en independizarse del dominio español. (á)

Llamados por los editores del *Incendario* á que decidamos sobre cuales son los que provocan los insultos y dicterios, si los escritores pretoranos, ó los amigos del pueblo; decimos claramente, que los de *Conciliador*; y nos fundamos para ello, en que el Pueblo Peruano ha sido solicitado, retado, y amenazado por el *Conciliador*, para que por la razon ó la fuerza sea esclavo; hacen ya muy cerca de cuatro años. Nos explicaremos mas claro y sin rodeos. ¿Quienes fueron los que desde un principio han tratado de anular los derechos del hombre y del ciudadano, de santificar los golpes de estado, de aplaudir las dragonadas, de canonizar las infracciones de constitucion, de reforzar la arbitrariedad, de insultar al poder legislativo, de zamarrear al judicial, de sofocar la libertad de imprenta, de predicar el terror, de absorberse la libertad de los pueblos y precipitarlo con despecho en la esclavitud? ¿Quienes son los hereciarcas de nuestro órden legal los patriarcas defensores natos de la tiranía y los mártires futuros de las doctrinas del Japon? Los editores del *Conciliador* ¿Quienes son los que á fuerza de palo tratan de esclavizar al pueblo y de acabar con los ciudadanos mas respetables y con la misma patria en su furor? los editores del *Conciliador*.

¿Quienes son los que ademas de humillar la dignidad de los pueblos con la *mano vigorosa* quieren aun con la misma manopla conquistar hoy la opinion? ¿Quienes son los fautores del despotismo, los causantes de los horrores, de las muertes y sangre en que hoy sobre-nada la nacion? Los editores del *Conciliador*. ¿Quienes son los atizadores de la discordia, los autores del descontento común, los desorganizadores de la república, los que intentan dividirnos y los que para esclavizarnos, fomentan hoy la oposicion? los editores del *Conciliador*. ¿Quienes son los hombres corrompidos, los escritores mercenarios, los aborrecidos de todos los peruanos, los que ateni-dos hoy á la prepotencia de la fuerza fisica asesinan nuestra patria y borrarlos intentan el nombre de la *república* sin ningun pudor? Los editores del *Conciliador*. ¿Quienes son los entenados de la libertad y los hijos lejitimos de la opresion? Los editores del *Conciliador*. ¿Quienes los tigres sangrientos que envalentonados por las bayonetas que creen suyas, se cevan en la sangre del indefenso peruano? ¿Los tigres, los tigres son corderos comparados con los impíos é inicuos escritores de la *Verdad* y el *Conciliador*.

El pensamiento fatigado con los males presentes y pasados que nos han hecho y hacen sufrir los editores del *Conciliador* y la *Verdad*; necesita un punto de descanso y felizmente lo encuentra lanzandose en lo futuro. ¿Qué dichoso será el Perú, cuando nuestros rivales los editores del *Conciliador*, que no son mas que dos desnaturalizados limeños y tres españoles, nos vean contar tranquilos los grados de la libertad peruana en el Ecuador de nuestra constitucion! ¿Que venturoso dia será aquel en que los peruanos sobre los andamios del *Conciliador* se eleven

(á) Los escritores del *Conciliador* no son mas que dos desnaturalizados limeños y tres gallegos—por esto es que nos ocuparemos de hoy adelante en revatir sus japónicas teorías, bajo este epígrafe, para que ustedes no malgasten el tiempo en contestar á semejantes polillas.

á la cumbre de su libertad! ¡Como se sonreirá la naturaleza cuando los editores del *Conciliador* vean entónces con sus ojos al Perú medir la altura de su comun dicha en el Ecuador constitucional!

Los mártires esforzados.

Marítima,

ENTRADAS

Noviembre 9.—Bergantin frances **MEJICANO**, procedente de Valparayso, Arica é Islay, con 4 dias del último; su capitan don Pedro Chabrie, con 10 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Julio Heuscheld, y don José Baesa.

Idem idem—Goleta chilena **ROSARIA CAUGENESLA**, procedente de Constitucion, con 17 dias; su capitan don José María Quintana.

Idem idem.—Bergantin frances **TELEGRAFO**, procedente de Valparayso, Arica é Islay; su capitan don B. Plantaín, con 11 hombres de mar.

SALIDAS

Noviembre 6—Lancha nacional **FORTUNA**, con destino á Pisco; su patron Eujenio José Sosa, con 5 hombres.

Conduce de pasaje á don José María Conde y cuatro esclavos de don Domingo Elias.

Idem 9—Bergantin nacional **HERCULES**, con destino á Pisco y Chiloe; su capitan don Jorje Paker, con 11 hombres de mar.

Idem idem—Goleta nacional **DOS HERMANOS**, con destino á Pisco; su capitan don J. L. Rocha, con 4 hombres de mar.

Idem idem—Barca inglesa **MARIANU**, con destino á Punta-Arenas; su capitan don R. Bartlett, con 11 hombres.

Idem idem—Bergantin ingles **BERTSEY**, con destino á Iquique; su capitan don J. Coaker, con 9 hombres.

Idem idem—Goleta nacional **ESPERANZA**, con destino á Huacho; su capitan M. Acosta, con 5 hombres.

Avisos,

PARA INGLATERRA.

 El hermoso y muy velero bergantin ingles **JOSEPH WINTER**, (A. I.) saldrá á mediados del entrante mes, proporciona buenas comodidades para pasajeros, y admite flete en especies metálicas: para uno y otro veanse con.

TAYLEUR READ Y CA.

Calle de Santo Domingo.

PARA LAMBA YEQUE Y PAYTA

 La goleta **N. MERCEDES** saldrá para dichos puntos entro de pocos dias, para flete ó pasaje veanse en el Callao con su capitan *José Gomez* y en Lima con

JUAN TAVARA.—*Calle de la Pescaderia.*

 La barca Inglesa **ELISABEL** de doscientas cincuenta toneladas, dará á la vela para los puertos de Payta y Guayaquil, en diez y seis dias de la fecha, admite carga y pasajeros para dichos puertos, se verán en Lima con su consignatario

MELCHOR SEVILLA

Calle de las

mantas y en el Callao con—P. Romero yCa.

AL PUBLICO,

Que el magnifico catre de bronce, puesto en rifa en 96 acciones de media onza cada una en el estable cimieuto de la calle de Valladolid, se hará la rifa el domingo 17 del presente mes sin la menor falta en el patio de dicho establecimiento: y los señores que están suscritos no satisfaciendo sus numeros, hasta el dia viernes de esta semana, no podrán reclamar aunque salga el catre en el mismo numero que se han suscrito: y no hallandose mas que 6 numeros en blanco se dá por fenecida dicha rifa—Lima y noviembre 10 de 1833.

SE RIFA

Con el permiso respectivo un piano armónico nuevo de Clementi, con todas las calidades que puedan desearse en esta clase de instrumentos, en la cantidad de 1,100 pesos entre 550 acciones de á 2 \$ la que se efectuará con bolitas segun es de costumbre. Las personas que gusten ver el piano y suscribirse pueden ocurrir al establecimiento de la calle de palacio num. 69.

En la misma casa se reciben en comision los muebles y demas especies que gusten encomendar, en la inteligencia de que todos los encargos que se confien, serán desempeñados con la esactitud y buena fé que corresponde—Lima noviembre 12 de 1833.

G. Bachot.

Una calesa nueva y de moda, el que la quiera ocurra á la calle de Napoles ó de Ortiz casa numero 174.

La persona que necesite una ama de leche buena y robusta: en esta imprenta se dará razon.

SE VENDE

Una criada de buenos haceres en esta imprenta se dará razon.

SE NECESITAN

Unas jovenes costureras diestras en costura llana, y de aguja lijera; en esta imprenta se dará razon.

Hay de venta en el almacen num. 39 á la bajada del puente, tabaco polvillo de superior calidad y á precio muy comodo.

TEATRO,

El martes 12 del corriente á las siete y media de la noche se dará principio, con el drama nuevo sentimental en tres actos titulado:—

MARIA O LA NINA ABANDONADA.

Que es una de las nuevas compuestas en estos últimos años, que ha merecido mas aceptacion en los teatros europeos.

Seguirá un escojido intermedio de canto y concluirá la funcion con el divertido saynete titulado:—

LA ESTERA.

Se suplica á las personas que concurren al teatro tengan á bien comprar siempre en el despacho boletos de entrada y asiento, y no echar dinero en las puertas. Esta formalidad, de poca importancia para el publico, es en extremo interesante para la empresa y en la confianza de que los concurrentes sepearán á ello gustosos, se ha prevenido yá á los encargados de recibir boletos, que á nadie admitan dinero desde esta noche.